

SECRETARÍA. Santiago de Cali, abril 25 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA**

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8

DEMANDADO: LILIANA VILLADA MÓREA C.C. 67.009.617

RADICACIÓN: 760014003007202100809-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril del dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI, el Juzgado,

RESUELVE:

GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la comunicación la comunicación de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Estado 26 de abril del 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **256db0da80008ca1511b950c1cc8b3a7a46953824b7b7849aaaf065006852b51**

Documento generado en 25/04/2022 03:09:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>